2017-102 (cuaderno 2)
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que venció en silencio el término otorgado en el numeral primero del anterior auto anterior.- Zipaquirá, 18 de noviembre de 2020

El Secretario

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)
EJECUTIVO 2017-0102

Vencido en silencio el término concedido en el auto anterior, se aprueban las cuentas rendidas por el secuestre designado en el asunto. (num. 2º art. 500 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 067 Hoy 23/11/2020
El Secretario.
JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN